

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

86

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS SOCIALES DE LA SIERRA NORTE

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Aprobado provisionalmente por el Pleno de esta Mancomunidad en su sesión de fecha 14 de julio de 2026, el expediente de implantación de la ordenanza reguladora de las ayudas para la mejora de las condiciones de habitabilidad de la vivienda de personas mayores y/o con discapacidad de la Mancomunidad de Interés General de Servicios Sierra Norte, y de conformidad con lo establecido en el art. 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público en la sede electrónica de la entidad el citado expediente por el plazo de treinta días, para que aquellos interesados legítimos, puedan presentar las correspondientes alegaciones.

En Buitrago del Lozoya, a 16 de julio de 2026.—La presidenta, Mercedes López Moreno.

(03/11.970/26)

